

2. REGISTRO

- ***Obligatorio solicitar la inscripción en el registro (impreso de solicitud de registro)***
- ***A los 15 días de obtener la licencia o cuando se traslade de municipio***

DATOS DEL REGISTRO

Los ayuntamientos deberán tener un registro de animales potencialmente peligrosos donde quede constancia de los siguientes datos registrales:

- Datos del propietario
- Nombre completo
- Dirección
- DNI/ NIE
- Número de licencia
- Datos del animal
- Tipo y raza, nombre
- Fecha de nacimiento
- Sexo, reseña
- Código de identificación

INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO

El propietario del animal potencialmente peligroso tiene la obligación de comunicar al ayuntamiento cualquier cambio que se produjera durante la vida de su animal que afecte a los datos registrados, para su modificación por el órgano gestor de dicho registro.

Por tanto el propietario deberá comunicar al Ayuntamiento las siguientes incidencias:

- Robo, pérdida o muerte del animal.
- Incidentes ocurridos al animal.
- Traslado de residencia.
- Certificados de sanidad animal.
- Adiestramientos recibidos e identidad del adiestrador.
- Esterilización.
- Venta o traspaso, con identificación del nuevo tenedor.
- Enfermedad grave o muerte del animal.
- Incidencias reseñables de comportamiento.